

## EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

## **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano LICENCIADO JOEL GALVAN SEGURA, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número 00312/2009, relativo al juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de la C SARA GABRIELA OLVERA RECENDIZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 17, 101, de la calle Privada Zinnia numero Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapas II-C de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 75.00 metros cuadrados, y construcción de 33.74 m2, siguientes medidas y colindancias:--- -----AL NORTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 18.--AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 16-A.--- AL ESTE, EN 5.00 METROS, CON AREA COMUN (PRIVADA ZINNIA) .--- AL OESTE EN 5.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.---- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca numero 1005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio mas alto siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHETA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33.00 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura

legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursante essantiagoantomia937@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al sofware de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto. una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.--

> A T E N T A M E N T E CD. REYNOSA, TAM. A 18 DE MAYO DEL AÑO 2023 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

> > LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020203605
Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00312-2020\_10\_18-05-2023\_15-27-23.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	ОК	Vigente			
Firma	# Serie:	000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado			
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-22T14:21:16Z / 2023-05-22T09:21:16-05:00	Status:	ОК	Valida			
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma:	d3 f3 8d e4 c8 cc cb 7d 10 93 25 cf f7 67 34 73 7a 51 ee d8 f7 f9 a5 5b 98 53 5a 5b c5 ee 93 ee d1 2d 07 f5 68 96 a0 35 d5 ad ae d1 bf af 72 ec 0a b0 a6 75 af f8 d8 57 03 88 7b b9 9f 1b fd 0f 36 e1 e3 25 cf b3 64 49 bb a1 3e c2 e8 99 f3 15 fa 25 ee 53 21 56 cd 7e df 65 ca 9e d9 b7 2b c0 ce 34 cc 2f 8a 89 b1 10 5e bd 1c 85 c9 3f 30 46 65 9a 6f 723 f6 45 a9 14 00 56 ed 2d c2 bd 86 f7 39 79 2e c0 01 02 d9 ae eb b6 4c 6e d4 35 41 8a 05 06 14 d7 f0 d4 81 fb 38 31 91 94 98 af c6 46 94 b1 97 38 5d 4e ee 5b 90 c2 2c a6 bf b4 96 37 c3 65 de 7a 35 fb c4 fc e8 1d 70 e3 d4 7f 4b b2 54 86 b5 5a 45 25 70 21 47 2c 51 21 93 c2 f4 0d 4b f0 a5 95 8b b c3 7e 08 1f e6 c4 63 ac 2e cf 20 fa fd db e3 f6 37 c8 ce 61 8b 6e 1e 99 4b 7c 45 be fd 04 73 a4 f6 3d 50 96 15 1a ef 24 73 c5						
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-22T14:21:17Z / 2023-05-22T09:21:17-05:00						
	Nombre del respondedor:	OCSP						
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS						
	Número de serie:	00000000000017442						





Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020203491
Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00312-2020\_10\_18-05-2023\_15-27-23.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	ОК	Vigente			
Firma	# Serie:	000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado			
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-22T14:11:23Z / 2023-05-22T09:11:23-05:00	Status:	ОК	Valida			
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma:	16 ab 79 b7 93 3e 9b 0d 78 2e 1a b1 6c 1d 80 5f ca 2c 23 be fb 5a 52 dd 59 c2 22 59 62 a4 d1 3e 0a 78 3f 3c be df ec 94 96 fc ec 7d f8 39 c8 3b 88 ac e0 47 2b d5 33 a0 65 f9 ef 44 3d 81 a0 78 76 3f 2c 62 ae 70 f8 b2 ea c1 7a 09 fb a9 7e 34 05 d8 10 e6 e8 56 70 74 ff 32 82 0d d2 f0 7f a6 70 a0 16 4e a6 f92 57 11 ef 54 68 47 d6 1e b4 03 8d bf 34 99 0c 69 58 49 0a 8a 60 91 49 dd d3 66 71 04 12 8f b5 ae f5 fb 31 47 ee 43 eb f0 b9 20 40 68 07 12 b3 53 a0 79 d9 c6 31 db a0 56 ea cd f9 0e f4 e3 ab 4f 9a fd c7 44 eb 35 bd 51 45 c8 86 26 4a 31 4a 5c ed 92 f2 37 5e dd 89 be 83 a2 c1 bb ce 1b 9e 2f c9 78 97 40 be 7e 49 5a 30 e5 90 5e 2f 2e b3 d1 fa 73 66 20 9d 88 0b 5f fb ca 70 3e 0f 35 23 8b 16 87 fe 66 b8 f7 11 87 c5 6c 6a 98 7e ab be 0f ce 49 82 ae dd 94 40 85 16						
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-22T14:11:24Z / 2023-05-22T09:11:24-05:00						
	Nombre del respondedor:	OCSP						
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS						
	Número de serie:	00000000000017316						



